

(REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO No. 69 CREÁSE UNA JUNTA DE CONTROL DE PRECIOS Y COMERCIO)

DECRETO No. 76, Aprobado el 24 de Diciembre de 1941

Publicado en La Gaceta No. 04 del 10 de Enero de 1942

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades y de las que les confiere el Decreto Legislativo No. 52 de 25 de Julio de 1941, que prorrogue los efectos del decreto No. 9 de 12 de Septiembre de 1939, y el Arto. 3º de la Resolución Legislativa No. 35 del 10 de Diciembre de 1941.

DECRETA

Artículo 1.- La Junta de Control de Precios y Comercio creada por Decreto Ejecutivo No. 69 de 16 de Diciembre de 1941, podrá ampliar hasta por veinte días más, el término de diez que establece el mencionado decreto, para presentar las listas que allí se trata.

Artículo 2.- Este Decreto empezará a regir desde su publicación por bando.

Dado en Casa presidencial. Managua, D. N., 24 de Diciembre de 1941. **A. SOMOZA**. El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, **J. Ramón Sevilla**.